

PROFEPA

Clausuran desarrollo inmobiliario en Manzanillo

POR ERIKA DE LA LUZ
edelaluzm@gmm.com.mx

Las actividades de construcción en un desarrollo inmobiliario en el bulevar Miguel de la Madrid, fraccionamiento Playa Azul, en el municipio de Manzanillo, Colima, fueron clausuradas por la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (Profepa), por no contar con la autorización que emite la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat) en materia de impacto ambiental.

El organismo precisó en un comunicado que el presunto infractor de la Ley ambiental afectó una superficie de 260 metros cuadrados en la denominada Playa Azul, al efectuar las obras en un ecosistema costero y en la Zona Federal Marítimo Terrestre.

Destacó que las obras civiles inspeccionadas forman parte de la edificación de un hotel, que pueden producir cambios que afecten las tasas de suministro o pérdida del transporte litoral y generar modificaciones en la línea costera.

Por ese motivo, añadió, se impuso como medida de seguridad la clausura total temporal, colocando al efecto sellos con la leyenda "clausurado"; esta medida de seguridad será levantada hasta que el responsable del desarrollo inmobiliario acredite contar con autorización de impacto ambiental.

En caso de desacato a la medida de seguridad ejecutada, la Profepa interpondrá la querrela correspondiente ante el Ministerio Público Federal.



Foto: Especial

La Profepa colocó ayer los sellos de clausura en el desarrollo inmobiliario.

CASTIGO

Se impuso como medida de seguridad la clausura total temporal, hasta que el responsable del desarrollo inmobiliario acredite contar con autorización de impacto ambiental.